

CREA DIPLOMADO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PRIMARIOS DE SUBESTACIONES DE PODER DE ALTA TENSION.

SANTIAGO, 000388 - 11.01.19.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Diplomado en Mantenimiento de equipos primarios de subestaciones de poder de alta tensión, bajo la supervisión y control del Departamento de Ingeniería Eléctrica y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa: Es de formalizar los conocimientos y competencias de los técnicos de terreno, supervisores de cuadrillas y de profesionales, en la medición de variables eléctricas para diagnosticar equipos primarios de alta tensión. Contando así con una herramienta trazable en los sistemas de calidad en relación a registrar las horas de estudio especializado.

3. El Perfil del participante está dirigido a técnicos de enseñanza secundaria, técnicos de nivel superior, supervisores, ingenieros y directivos que se desempeñen, o tengan bajo su responsabilidad, el mantenimiento de equipos primarios de instalaciones de alta tensión.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Diplomado en Mantenimiento de equipos primarios de subestaciones de poder de alta tensión, comprende un total de 180 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° horas de docencia directa	N° horas de trabajo autónomo
Módulo I	Transformadores de poder.	20	5
Módulo II	Riesgo eléctrico.	16	4
Módulo III	Interruptores de poder.	20	5
Módulo IV	Resistividad y puestas a tierras.	16	4
Módulo V	Cables y mufas.	16	4
Módulo VI	Transformadores de medidas.	24	6
Módulo VII	Desconectores y seccionadores.	16	4
Módulo VIII	Condensadores de acoplamiento y pararrayos.	16	4
Total horas cronológicas		180	
Total horas equivalencia en SCT		6	

5. Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: estudios técnicos, técnicos superiores, universitarios, en todos los casos egresados o titulados de una carrera a fin con el mantenimiento de equipos eléctricos. También personas que de oficio tengan 2 o más años de experiencia en el mantenimiento de equipos eléctricos.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Diplomado en Mantenimiento de equipos primarios de subestaciones de poder de alta tensión por la Oficina de Título y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

KAY/JBC/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua –VIME
1. Departamento Ingeniería Eléctrica
1. Empresas Usach.
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.